

EXP-UNC:0005391/2018**CÓRDOBA, 10 8 NOV 2018****VISTO**

La RD 1481/18 que dispuso el llamado a concurso cerrado interno, en primera instancia, o cerrado general (de no ocuparse el cargo en el primer modo) o abierto (de no ocuparse en instancias anteriores), de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC:0052975/2018 se remitió nota a la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular de la Universidad Nacional de Córdoba planteando la situación respecto de los contratados que cumplen tareas nodocentes en la Facultad de Psicología.

Que en el mencionado expediente se solicitó se considere la posibilidad de emitir una nueva Acta Paritaria que contemple la situación particular de esta Facultad y se autorice extender el plazo previsto en el Acta Paritaria N° 22 por un período de dos años más, hasta el 01/10/2016.

Que en función de lo anterior, por RD 1610/18 se resolvió *"suspender transitoriamente los llamados a concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de dos cargos vacantes categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría Académica y en Área Operativa de esta Facultad dispuestos por RD 1481/18 y RD 1480/18 respectivamente, hasta tener resolución en firme de la Comisión Paritaria, en cuyo caso, las fechas respectivas serán reprogramadas"*.

Que con fecha 6 de noviembre 2018, la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular de la Universidad Nacional de Córdoba acordó el Acta N° 40 por la cual se establece que cuando el personal contratado posea dos (2) años de antigüedad en funciones nodocentes podrá acceder al mecanismo previsto en el Acta Paritaria N° 13 para su pase a planta permanente, es decir, podrá participar en concursos de cargos de categoría inicial con el proceso de selección previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto PEN N° 366/06 en lo referido a Concursos Internos.

Que el Acta mencionada contempla además que para los concursos internos de promoción o ingreso, el plazo de publicación del llamado a concurso será

EXP-UNC:0005391/2018

reducido a cinco (5) días hábiles.

Que teniendo en cuenta las previsiones detalladas, corresponde levantar la suspensión de los llamados a concursos mencionados en la RD 1610/18 y establecer nuevas fechas para las distintas etapas de sustanciación de los mismos.

Que en función de todas las modificaciones que deben realizarse al llamado a concurso de que se trata debido a las nuevas condiciones dispuestas en el Acta Paritaria N° 40 y al vencimiento de las fechas y plazos establecidos oportunamente, resulta conveniente dejar sin efecto la RD 1481/18 y proceder a realizar una nueva convocatoria.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la RD 1481/18 en función de las nuevas condiciones dispuestas en el Acta Paritaria N° 40 y al vencimiento de las fechas y plazos establecidos en la misma

ARTÍCULO 2°: Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, con funciones de Auxiliar Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad; con una dedicación horaria de 35 horas semanales, turno tarde (12:00 a 19:00), con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revistan como personal nodocente de esta Facultad, en calidad de permanentes, en la misma categoría de cualquier agrupamiento y el personal contratado que posea dos años de antigüedad en funciones nodocentes, de acuerdo a lo establecido en el Acta Paritaria N° 40. En todos los casos se requiere contar con nivel Secundario Completo.

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, Bv de la Reforma (ex-calle Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria), de 8:30 a 12:30 horas, del 20 al 28 de noviembre de 2018.



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0005391/2018

Los aspirantes, en todos los casos, deberán presentar:

a) Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12, firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del postulante, etc. (no modificar formulario: donde no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio con raya). Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta foliada con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bisés. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente. **Los postulantes deberán presentar una certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de esta Facultad**, que acredite su condición de personal docente de planta permanente o contratado, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Los originales de dichos antecedentes, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa, quien verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12, por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 8:30 a 12:00 desde la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar un día posterior con personal del Área Operativa para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya

EXP-UNC:0005391/2018

podido efectuar el control reglamentario.

La Mesa de Entradas, al cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

Cualquier consulta sobre presentación de antecedentes u otras dudas sobre el concurso podrán ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30.

ARTÍCULO 5°: Luego del cierre de inscripción, el Jurado designado deberá reunirse el **28 de noviembre a las 13:00**, para evaluar los antecedentes de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página Web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar - pestaña docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 6°: Citar al jurado en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que, dos horas antes del inicio de la prueba de oposición, elabore el cuestionario de la prueba de oposición, sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 7°: El examen teórico - práctico se realizará el **día 6 de diciembre de 2018, a las 10:00, en sede de esta Facultad**. Por Mesa de Entradas se informará a los postulantes el lugar físico en donde se tomará la prueba

ARTÍCULO 8°: El Jurado comunicará a través de la Página Web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar -pestaña docentes), en transparente de Mesa de Entradas y a través del correo electrónico declarado, la fecha y el horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente, es decir aquellos que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico-práctica.

ARTÍCULO 9°: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de los postulantes inscriptos.

ARTÍCULO 10: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0005391/2018

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I, II, III, V y VI)
- Reglamentación de Concursos Nodocentes OHCS 7/12.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales 366/06 (Títulos 2, 3, 5 y 10)
- Nociones de Procedimientos Administrativo. OHCS 9/10 (Artículo 2, 3, 5, 7, 8, 9 y 11)
- Plan de estudio de las Carreras de: Licenciatura en Psicología (OHCD 1/13 aprobada por RHCS 602/13), Profesorado en Psicología (OHCD 1/15 aprobada por RHCS 405/16) y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (RHCD 264/15 aprobada por RHCS 548/16)
- Régimen de Alumnos RHCD 219/17 aprobado por RHCS 151/18.
- Reglamento de Prácticas Preprofesionales. RHCD 301/09 aprobada por RHCS 744/09, modificada por RHCD 450/11 (Art. 1º)
- Reglamento de Prácticas Supervisadas. OHCD 1/01 aprobada por RHCS 179/01 – RHCD 140/13 (Anexo 5)
- Reglamento de Prácticas Supervisadas en Investigación. OHCD 1/14 aprobada por RHCS 1208/14.
- Resolución de Decana Normalizadora de la Facultad de Psicología 2/99.
- Reglamento de Ayudantes Alumnos y Adscriptos. RHCD FFyH 467/98, RHCD FFyH 248/99, RHCD 291/04 (Art. 1º), RHCD 169/12, RHCD 3/13 y 66/17 RHCD, RHCD FFyH 101/92 y RHCD FFyH 292/97.
- Reglamento de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes. OHCD 01/08, RD 480/13.
- Reglamento de Prácticas de Investigación con reconocimiento de créditos académicos. RHCD 131/14 y RD 581/15.
- Conocimiento de esquema de funcionamiento de Secretaría Académica.
- Reglamento de Concurso y designación de profesores regulares. RHCD FFyH 227/91 modificada por RHCD FFyH 118/96 y por RHCS 37/15.

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psyche.unc.edu.ar -pestaña nodocentes).

ARTÍCULO 11: De acuerdo a lo dispuesto por RD 1409/18 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato de esta Facultad

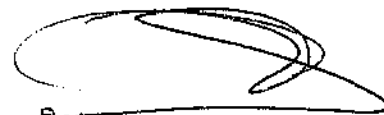
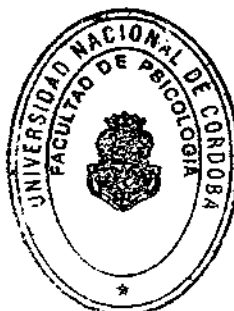
Titular: María Soledad Arguello Leg. 42147 Cat. 7 Auxiliar Administrativo Secretaría



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0005391/2018

Académica – Facultad de Psicología

Suplente: Marcos Andrés Bainotti Leg 51663 Cat. 7 Auxiliar Administrativo
Secretaría Académica – Facultad de Psicología**b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:**Titular: Antonella Cecilia Di Paola Naranjo Leg 43372 - Cat. 4 Jefa División
Secretaría Académica – Facultad de PsicologíaSuplente: Marta Teresita Faletto Leg. 45868 Cat. 7 Auxiliar Administrativo Secretaría
Académica – Facultad de Psicología**c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector nodocente de Nivel Particular:**Titular: Arturo Edgardo Ruiz Leg. 37599 - Cat. 3 Jefe Dpto Oficialía Facultad de
Filosofía y HumanidadesSuplente: María Virginia Ruben Leg 40989 - Cat. 3 Jefe Dpto. Pases, certificaciones
y homologación Facultad de Odontología**ARTÍCULO 12:** La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.**ARTÍCULO 13:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).**ARTÍCULO 14:** La Sra. Claudia Echeverría Leg. 48445 participará como veedora del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.**ARTÍCULO 15:** Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir mediante página web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a todas las dependencias de la UNC, a los miembros de la Junta Examinadora, a la veedora gremial en representación de la AGTUNC y archivar.**RESOLUCIÓN N° 1686**Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología